

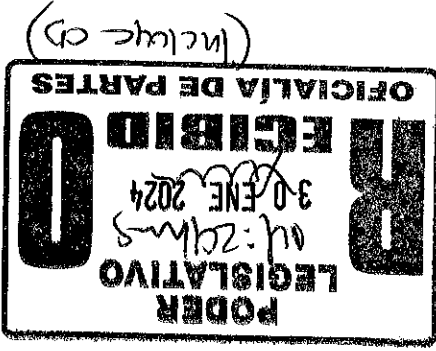
# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

UNIDAD, TRABAJO, PROGRESO

Ayuntamiento 2021-2024  
**Luis Moya**



C.C.P. Archivo



Morelos S/N, Zona Centro, C.P. 98772, Luis Moya, Zac.  
Computador Y Fax (458) 987 0055  
Tel. (458) 987 0156

Luis Moya, Zac. 29 de Enero del 2024.  
Municipio de Luis Moya, Zac.  
Seráfica Murrain Serafín Vázquez.

Atentamente:  
Tesorera Municipal 2021-2024

Sin más por el momento le envío un cordial saludo quedando en espera de una respuesta favorable como su atento y seguro servidor.

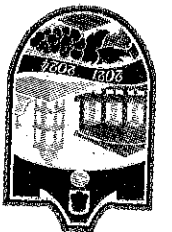
La que suscribe L.C. Tania Lizbeth Serafín Vázquez, tesorera municipal 2021-2024, con fundamento en el Artículo 60, Fracción III, Inciso C) de la Ley Orgánica del Municipio, se remite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Luis Moya Zac, para su análisis y aprobación.

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
P R E S E N T E

ASUNTO: SE REMITE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LUIS MOYA, ZAC.  
TESORERIA  
OFICIO 1/26/2024

Luis Moya  
Ayuntamiento 2021-2024



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

C.C.P. Archivo



Morelos S/N, Zona Centro, C.P. 98772, Luis Moya, Zac.  
Computador y Fax (458) 987 0055  
Tel. (458) 987 0156

L.C. Tania Lizbeth Serafín Vázquez,  
Tesorera Municipal  
Municipio de Luis Moya, de Enero del 2024.  
ADMINISTRACION 2021-2024



Atentamente:  
Tesorera Municipal 2021-2024

Sin más por el momento le envío un cordial saludo quedando en espera de una respuesta favorable que quedo como su atento y seguro servidor.

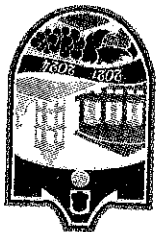
La que suscribe L.C. Tania Lizbeth Serafín Vázquez, tesorera municipal 2021-2024, con fundamento en el Artículo 60, Fracción III, Inciso C) de la Ley Orgánica del Municipio, se remite el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Luis Moya Zac, para su análisis y aprobación.

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E

ASUNTO: SE REMITE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LUIS MOYA, ZAC.  
TESORERIA  
OFICIO 1/25/2024

Ayuntamiento 2021-2024  
**Luis Moya**



Presupuesto de Egresos

Municipio de LUIS MOYA

Zacatecas, para el

Ejercicio 2024

## MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de LUIS MOYA del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 18 horas con 16 minutos del día 29 de diciembre del 2023, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de LUIS MOYA; aprobaron por mayoría de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 29 de diciembre del 2023, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$56,684,890.28, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme al aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en esta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la

Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**  
UNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Luis Moya, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:  
**TITULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS**

**Disposiciones Generales**

**CAPITULO I**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (as) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2024 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Luis Moya, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados gerenciales de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.

30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Finanzamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Sindicato: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.

Ingreso Estimado	
Impuestos	\$ 3,984,691.32
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 2,344,493.96
<b>IMPORTE</b>	

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

**Artículo 7.-** Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que: El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de LUIS MOYA, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

- En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por la prestación de los servicios públicos necesarios para salvaguardar la continuidad en el Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.
- Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2024
  - Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2024
  - Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2024

Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2023)	\$ -
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2023)	\$ -
Total	\$ -

Productos	\$ 10,000.00
Aprovechamientos	\$ 131,640.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 48,214,065.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 2,000,000.00
Total	\$ 56,684,890.28

## De las Errogaciones

### CAPÍTULO II

**Artículo 8.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, comprende la cantidad de \$56,684,890.28 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**CAPÍTULO III**  
**Clasificación del Gasto Público Municipal**

**Artículo 10.-** El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	\$ 56,684,890.28
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 31,248,260.36
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 24,077,274.10
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 495,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,165,916.26
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 728,720.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,781,350.00
PREVISIONES	\$ 0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 2,837,100.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 527,700.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 115,000.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 502,000.00



	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 23,500.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,323,900.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 25,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 320,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 4,284,979.50
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 906,220.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 9,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 417,783.70
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 271,600.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 61,980.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 45,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,750,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 450,000.00
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>		
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 1,344,176.72</b>

	AYUDAS SOCIALES	\$ 1,254,176.72
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 90,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSION PUBLICA		
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,158,790.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PUBLICA		
		\$ 2,900,000.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 56,684,890.28
1	Gobierno	\$ 42,013,792.44
2	Desarrollo Social	\$ 14,671,097.84
3	Desarrollo Económico	\$ 0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 56,684,890.28
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 56,684,890.28

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,900,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

ADMINISTRACION		
Programas y Proyectos		
GASTOS ADMINISTRATIVOS CABILDO	PARTICIPACIONES	\$ 3,666,888.96
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA SEFIN	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA	\$ 2,000,000.00
	PARTICIPACIONES	\$ 20,441,491.16

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Prioridades del Gasto	
<p>EL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE ORIENTA PRIMERO UN 55% A CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LA RELACION LABORAL EMPLEADOS-MUNICIPIO. SEGUNDO: EL 16% SE APLICA EN MATERIALES Y SUMINISTROS ASI COMO EN SERVICIOS GENERALES, Y POR ULTIMO EL 29% PARA INVERSION PUBLICA. CON ELLO LOGRAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y CUMPLIENDO CON LOS EJES PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 22-24</p>	

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 56,684,890.28
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 44,626,100.28
2	Gasto Capital	\$ 9,158,790.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 2,900,000.00

		GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA PARTICIPACIONES	\$ 1,000,000.00
		GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 601,669.92
		GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 1,710,564.96
<b>DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL</b>			
		BASICA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 300,000.00
		Ciudadanía PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 754,176.72
		DELEGADOS MUNICIPALES PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 200,000.00
<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS	\$ 751,017.44
		AGUA POTABLE DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 332,699.52
		DRENAJE Y ALcantarillado DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 191,000.00
		ALUMBRADO PUBLICO DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 232,552.80
		LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS MUNICIPALES OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 1,193,920.72
		PANTEONES DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL	\$ 189,250.64

	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 162,047.44
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 404,000.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPAL	\$ 738,209.92
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPAL	\$ 500,450.08
	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPAL	\$ 34,000.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPAL	\$ 85,000.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPAL	\$ 402,500.00
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 9,158,790.00
FONDO IV RAMO 38		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 7,644,003.20
	DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 195,000.00
	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 3,403,156.80
	COMBUSTIBLES SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 312,500.00

	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 80,000.00
--	--	--------------

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGUN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
RECURSOS FISCALES	\$ 6,470,825.28	
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ 2,000,000.00	
INGRESOS PROPIOS	\$ -	
RECURSOS FEDERALES	\$ 48,214,065.00	
RECURSOS ESTATALES	\$ -	
OTROS RECURSOS	\$ -	
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ 56,684,890.28	

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGUN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ 6,470,825.28
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ -
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 2,000,000.00
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		

Plaza	No. de Plazas	De	Hasta	Remuneraciones
ASESORES	5	\$ 4,000.00		\$ 8,000.00
AFANADORES	11	\$ 2,600.00		\$ 3,300.00

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analfico de plazas:

420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ 20,973,450.00
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ -
560	RAMO 28	\$ 27,420,615.00
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -
Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso		\$ 56,684,890.28



AUXILIAR TRABAJO SOCIAL	1	\$ 2,500.00	\$ 2,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	\$ 2,900.00	\$ 6,458.56
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	6	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
AYUDANTE DE ALBANIL	3	\$ 2,860.00	\$ 3,017.00
AYUDANTE DE PEONES	1	\$ 2,600.00	\$ 2,800.00
CAJERA	1	\$ 2,600.00	\$ 2,800.00
CHOFER	1	\$ 3,000.00	\$ 3,800.00
COCINERA	11	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
CONTADOR	1	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00
CORREOS	1	\$ 4,000.00	\$ 5,500.00
CRONISTA	1	\$ 2,800.00	\$ 3,200.00
DIRECTORES	1	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
TESORERA	9	\$ 5,000.00	\$ 9,000.00
DISENADOR GRAFICO	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
ELECTRICO MUNICIPAL	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
ENCARGADO DE AREAS	11	\$ 3,810.80	\$ 4,000.00
JARDINEROS	7	\$ 3,000.00	\$ 3,888.60
ENFERMEROS	2	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
FISOTERAPUTA	1	\$ 3,500.00	\$ 3,800.00
INCLUSION	1	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00
INTENDENTES	6	\$ 2,600.00	\$ 3,423.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 3,000.00	\$ 6,800.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
MAESTRO ALBANIL	3	\$ 2,600.00	\$ 3,875.00
SERVICIOS MUNICIPALES	10	\$ 2,600.00	\$ 4,500.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 5,700.00	\$ 6,000.00
POLICIAS ESTATALES	4	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$ 5,200.00	\$ 5,400.00
PSICOLOGA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
PRESIDENTE	1	\$ 20,650.31	\$ 22,000.00

RECOLECTORES DE LIMPIEZA	2	\$ 2,834.00	\$ 3,300.00
REGIDORES	10	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
SECRETARIAS	12	\$ 3,000.00	\$ 5,508.60
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6	\$ 2,600.00	\$ 3,341.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
SUPERVISOR DE PERSONAL	1	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
VELADORES	10	\$ 2,600.00	\$ 3,345.00
VACUNADORAS	2	\$ 2,600.00	\$ 4,000.00

# TRANSITORIOS

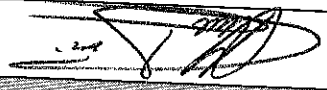
**ARTICULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

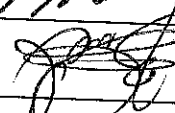

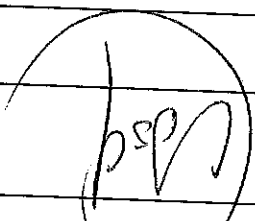
**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

**ARTICULO TERCERO.** El municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTICULO CUARTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarán en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de LUIS MOYA, Zacatecas, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023

NOMBRE	PUESTO	RUBRICA
José Guadalupe Silva Medina	PRESIDENTE	
Iris Amelía Cardona Chávez	SINDICO	

REGIDOR	Anahí Jaquelin Robles de la Riva	REGIDOR	Anahí J. Robles
REGIDOR	Brisa Lizeth García Espino	REGIDOR	
REGIDOR	Alberto Martínez Rodríguez	REGIDOR	
REGIDOR	Mario Alberto Escalera Prado	REGIDOR	MARIO ALBERTO ESCALERA
REGIDOR	José Martínez Velázquez	REGIDOR	Juan Martínez Velázquez
REGIDOR	Juanita del rosario Prado Escobar	REGIDOR	Juanita del Rosario Prado E.
REGIDOR	José de Jesús López Martínez	REGIDOR	Jose Jose
REGIDOR	Olga María Garza López	REGIDOR	
REGIDOR	Pamela Berenice Herrera Flores	REGIDOR	
REGIDOR	Lorena Juárez Escalera	REGIDOR	Lorena Juárez de J.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	Héctor Acosta Serafín		
TESORERO MUNICIPAL	Tania Lizbeth Serafín Vázquez		

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	56,684,890.28
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	6,470,825.28
4110	IMPUESTOS	3,984,691.32
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	-
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-
4112-01	PREDIAL	3,261,691.32
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	650,000.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	650,000.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	73,000.00
4118	IMPUESTOS NO COMPENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-

4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4140	DERECHOS	2,344,493.96
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	172,080.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	88,080.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-03	PANTEONES	84,000.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,155,413.96
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	305,907.50
4143-02	REGISTRO CIVIL	544,300.00
4143-03	PANTEONES	28,000.00
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	115,287.50
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	-
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	861,838.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	9,000.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	6,000.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	15,000.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	110,000.00
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-

4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	141,580.96
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	8,500.00
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	10,000.00
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	-
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
4143-17-03	SANEAMIENTO	-
4143-17-04	OTROS	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	-
4145	DERECHOS NO COMPENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	17,000.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	9,000.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	-
4149-03	FIERRO DE HERRAR	5,000.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	1,000.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE ERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	2,000.00

4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-	
4150	PRODUCTOS	10,000.00	
4151	PRODUCTOS	10,000.00	
4151-01	ARRENDAMIENTO	10,000.00	
4151-02	USO DE BIENES	10,000.00	
4151-03	ALBERCA OLIMPICA	-	
4151-04	OTROS PRODUCTOS	-	
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	-	
4154	PRODUCTOS NO COMPENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-	
4160	APROVECHAMIENTOS	131,640.00	
4162	MULTAS	131,640.00	
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	-	
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	-	
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-	
4169-02	INDEMNIZACIONES	-	
4169-03	REINTEGROS	-	
4169-04	RELACIONES EXTERIORNRES	-	
4169-05	MEDIDORES	-	
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	-	



4169-07	MATERIALES PÉTREOS	-
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	-
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-
4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	-
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	-
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	-
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	-
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-20	Otros	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-

4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
01		-
4173-1-	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
02		-
4173-1-	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
03		-
4173-2-	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
01		-
4173-2-	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-
02		-
4173-2-	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
03		-
4173-2-	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
04		-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	48,214,065.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	48,214,065.00
4211	PARTICIPACIONES	27,420,615.00
4211-01	FONDO ÚNICO	26,537,715.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	882,900.00
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	-
4211-04	IMPUESTO SOBRE RÔMINA	-

4212	APORTACIONES		20,793,450.00
4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)		9,158,790.00
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	11,634,660.00	
4213	CONVENIOS		
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS		
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO		
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO		
01-9999-2	BANCA COMERCIAL		
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	2,000,000.00	

El presupuesto de Ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GÉNÉRICA)		Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31,248,260.36	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 24,077,274.10	
1110	DIETAS	\$ 3,666,888.96	
1120	HABERES	\$ 0.00	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 20,410,385.14	
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 495,000.00	
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00	
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 495,000.00	
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00	
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,165,916.26	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	\$ 81,307.50	
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,959,608.76	
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 80,000.00	

1340	COMPENSACIONES	\$ 45,000.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 728,720.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 496,720.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 232,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,781,350.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 2,200,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 340,000.00
1550	APYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 241,350.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00

1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTIMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,837,100.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 527,700.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 290,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 64,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 12,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 66,700.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 65,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 30,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 115,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 115,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00

2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 502,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 115,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 78,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 80,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 15,000.00

2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 99,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 115,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 23,500.00
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 3,500.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 20,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,323,900.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,323,900.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 25,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 20,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 5,000.00
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00



2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 320,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 114,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 194,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,196,563.20
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 4,284,979.50
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,112,279.50

3120	GAS	\$ 54,000.00
3130	AGUA	\$ 55,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 55,200.00
3150	TELEFONIA CELULAR	\$ 5,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 3,500.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	\$ 0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 906,220.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 35,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 871,220.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 9,000.00

3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 5,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 4,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 417,783.70
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 405,783.70
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 12,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00

3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 271,600.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 13,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 198,600.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 60,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 61,980.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 46,980.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00

3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 45,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 45,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,750,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,750,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 450,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00

3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 225,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 75,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 150,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,344,176.72
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 1,254,176.72
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 954,176.72

4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 300,000.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 90,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 90,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00

5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00



5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,158,790.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 9,158,790.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00

6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 9,158,790.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00

6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,900,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,900,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 2,900,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

**Clasificador por Objeto del Gasto**

<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,684,890.28</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$ 31,248,260.36
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$ 495,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 3,165,916.26
SEGURIDAD SOCIAL		\$ 728,720.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 2,781,350.00
PREVISIONES		\$ 0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		\$ 0.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 2,837,100.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$ 527,700.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 115,000.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		\$ 0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		\$ 502,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 23,500.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 1,323,900.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 25,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD MENORES		\$ 0.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 9,196,563.20</b>
SERVICIOS BASICOS		\$ 4,284,979.50
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 906,220.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 9,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 417,783.70
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$ 271,600.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 61,980.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 45,000.00
SERVICIOS OFICIALES		\$ 2,750,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 450,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$ 1,344,176.72</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		\$ 0.00
<b>Importe</b>		<b>\$ 56,684,890.28</b>

Clasificador por Objeto del Gasto	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y	\$ 1,254,176.72
OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 90,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
<b>6000 INVERSION PUBLICA</b>	\$ 9,158,790.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,158,790.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	\$ 0.00
EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
<b>9000 DEUDA PUBLICA</b>	\$ 2,900,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 2,900,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
<b>Importe</b>	\$ 1,254,176.72

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

<b>Clasificación Administrativa</b>	
TOTAL	\$ 56,684,890.28
Organismo Ejecutivo Municipal	\$ 56,684,890.28
<b>Importe</b>	

<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	
TOTAL	\$ 56,684,890.28
1 Gobierno	\$ 56,684,890.28
2 Desarrollo Social	
3 Desarrollo Económico	\$ 42,013,792.44
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 14,671,097.84
	\$ 0.00
	\$ 0.00
<b>Importe</b>	

<b>Clasificador por Tipo del Gasto</b>	
TOTAL	\$ 56,684,890.28
0 Transitorio	\$ 56,684,890.28
1 Gasto Corriente	\$ 0.00
2 Gasto Capital	\$ 44,626,100.28
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 9,158,790.00
	\$ 2,900,000.00
<b>Importe</b>	

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

**Prioridades del gasto**

EL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE ORIENTA PRIMERO UN 55% A CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR LA RELACION LABORAL EMPLEADOS-MUNICIPIO. SEGUNDO: EL 16% SE APLICA EN MATERIALES Y SUMINISTROS ASI COMO EN SERVICIOS GENERALES, Y POR ULTIMO EL 29% PARA INVERSION PUBLICA. CON ELLO LOGRAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y CUMPLIENDO CON LOS EJES PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DEARROLLO 22-24

Programas, Subprogramas y Proyectos	
	ADMINISTRACIÓN
\$ 3,666,888.96	GASTOS ADMINISTRATIVOS CABILDO PARTICIPACIONES
\$ 2,000,000.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA SEFIN
\$ 20,441,491.16	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES
\$ 1,000,000.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA PARTICIPACIONES
\$ 601,669.92	GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES
\$ 1,710,564.96	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES
	DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL
	BASICA PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 300,000.00	Ciudadania PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 754,176.72	DELEGADOS MUNICIPALES PRESIDENCIA - DESPACHO RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 200,000.00	RECAUDACION MUNICIPAL
	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
\$ 751,017.44	PUBLICOS DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	AGUA POTABLE DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 332,699.52	PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 191,000.00	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	ALUMBRADO PUBLICO DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 232,552.80	PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 1,193,920.72	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	PANTONES DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 189,250.64	RASTRO DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 162,047.44	MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	CALLES DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 404,000.00	MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	PARQUES Y JARDINES DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 738,209.92	PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES RECAUDACION MUNICIPAL
\$ 500,450.08	MUNICIPIO



Municipio de LUIS MOYA  
 Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024  
 NORMA CONAC

\$ 34,000.00	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE MUNICIPIO
\$ 85,000.00	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO
\$ 402,500.00	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO
\$ 9,158,790.00	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024
	<b>FONDO III RAMO 33</b>
	DESAARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024
\$ 7,644,003.20	DESAARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024
\$ 195,000.00	DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAAS
\$ 3,403,156.80	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024
\$ 312,500.00	NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024
\$ 80,000.00	COMBUSTIBLES SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024
	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024

1000 SERVICIOS PERSONALES		
TOTAL		
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
1110	DIETAS	\$ 24,077,274.10
1120	HABERES	\$ 3,666,888.96
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 0.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCION LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 20,410,385.14
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 495,000.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$ 495,000.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,165,916.26
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	\$ 81,307.50
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 2,959,608.76
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 80,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 45,000.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 728,720.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 728,720.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 496,720.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 0.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 232,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 0.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 2,781,350.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 2,200,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 340,000.00
<b>Importe</b>		<b>\$ 56,684,890.28</b>

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto	
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
1600	PREVISIONES
1610	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
1710	ESTIMULOS
1720	RECOMPENSAS
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
2120	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
2130	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA
2170	MATERIALES Y UTILES DE ENSEMANZA
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2360	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
	<b>Importe</b>
	\$ 241,350.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 2,837,100.00
	\$ 527,700.00
	\$ 290,000.00
	\$ 64,000.00
	\$ 0.00
	\$ 12,000.00
	\$ 66,700.00
	\$ 65,000.00
	\$ 0.00
	\$ 30,000.00
	\$ 115,000.00
	\$ 115,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 502,000.00
	\$ 115,000.00

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto	
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2740	PRODUCTOS TEXTILES
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
2910	HERRAMIENTAS MENORES
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	<b>Importe</b>
	\$ 78,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 80,000.00
	\$ 15,000.00
	\$ 99,000.00
	\$ 115,000.00
	\$ 23,500.00
	\$ 0.00
	\$ 3,500.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 1,323,900.00
	\$ 1,323,900.00
	\$ 0.00
	\$ 20,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 5,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 320,000.00
	\$ 114,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 12,000.00

Clasificador por Objeto del Gasto		
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 194,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 9,196,563.20
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,284,979.50
3120	GAS	\$ 4,112,279.50
3130	AGUA	\$ 54,000.00
3140	TELÉFONIA TRADICIONAL	\$ 55,000.00
3150	TELÉFONIA CELULAR	\$ 55,200.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 5,000.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,500.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 0.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 906,220.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 35,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 871,220.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 9,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
<b>Importe</b>		

Municipio de LUIS MOYA

IMCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Clasificador por Objeto del Gasto	
3340	SERVICIOS DE CAPACITACION
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION
3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR
3430	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
3440	SEGuros DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
3470	FLETES Y MANIOBRAS
3480	COMISIONES POR VENTAS
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
3510	INMUEBLES
3520	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3530	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
3540	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3560	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
3570	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
	<b>Importe</b>
	\$ 5,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 4,000.00
	\$ 417,783.70
	\$ 405,783.70
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 12,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 271,600.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 13,000.00
	\$ 0.00
	\$ 198,600.00
	\$ 0.00
	\$ 60,000.00
	\$ 0.00
	\$ 0.00
	\$ 61,980.00

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE GUBERNAMENTALES	\$ 46,980.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 45,000.00
3710	PASAJES AEREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAIS	\$ 0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 45,000.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,750,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,750,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 2,750,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 450,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 0.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 225,000.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 75,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 0.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 150,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,344,176.72
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION
4390	OTROS SUBSIDIOS
4400	AYUDAS SOCIALES
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
4420	BEGAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEANZA
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADMICAS
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
4460	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
4480	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
4600	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS
4800	DONATIVOS
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
5130	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
5140	OBJETOS DE VALOR
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
5220	APARATOS DEPORTIVOS
5230	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
5320	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
Importe	



Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBORES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 9,158,790.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,158,790.00
6110	EDIFICACION HABITACIONAL	\$ 9,158,790.00
6120	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6130	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

Clasificador por Objeto del Gasto		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS	\$ 0.00
6320	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,900,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,900,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 2,900,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00
<b>Importe</b>		<b>\$ 0.00</b>

MUNICIPIO DE LUIS MOYA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024  
 TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO-CATEGORIA		DE	HASTA
		REMUNERACIONES	
AFANADORA CASA DE ABUEL		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA KINDER JESUS REYES HER		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CENTRO DE SALUD		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA PLANTA BAJA		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE ABUEL		\$ 3,100.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE ABUEL		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA PLANTA ALTA PRESIDENCIA		\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
AFANADORA UBR		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADOR RASTRO MUNICIPAL		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE JUSTICIA		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL		\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
ASESOR JURIDICO DIF MUNICIPAL		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
ASESOR H AYUTAMINETO		\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
ASESOR JURIDICO ORGANNO INTERNO DE CONTROL		\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
ASESOR TESORERIA MUNICIPAL		\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
AUXILIAR TRABAJADORA SOCIAL		\$ 6,000.00	\$ 6,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL		\$ 2,500.00	\$ 2,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO COMUNITARIO		\$ 6,458.56	\$ 6,458.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS		\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDUCACION Y CULTURA		\$ 3,500.00	\$ 5,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA PARTICULAR		\$ 3,003.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PEDRIAL Y CATASTRO		\$ 6,211.74	\$ 6,211.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA PUBLICA		\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICIALIA MAYOR		\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICATURA MUNICIPAL		\$ 3,500.00	\$ 4,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORGANNO INTERNO DE CONTROL		\$ 2,900.00	\$ 3,600.00
AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO DIF MUNICIPAL		\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE TRANSPARENCIA		\$ 2,900.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERIA MUNICIPAL		\$ 7,000.00	\$ 9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ELECTRICO		\$ 4,500.00	\$ 5,500.00
AUXILIAR PROTECCION A		\$ 2,900.00	\$ 3,300.00
AUXILIAR PROTECCION B		\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR PROTECCION C		\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR SEGURIDAD VIAL		\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL A		\$ 2,800.00	\$ 3,200.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL B		\$ 3,017.00	\$ 3,017.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL C		\$ 2,860.00	\$ 3,017.00
AYUDANTE PANTONES		\$ 3,000.00	\$ 3,017.00
CAJERA		\$ 2,600.00	\$ 2,800.00
		\$ 3,000.00	\$ 3,800.00

CHOFER CAMION DINA	\$	4,000.00	\$	5,000.00
CHOFER RECOLECCION BASURA	\$	3,650.00	\$	3,850.00
CHOFER OP SERVICIOS MUNICIPALES	\$	3,653.00	\$	3,853.00
CHOFER H AYUNTAMIENTO	\$	3,859.00	\$	3,959.00
CHOFER DIF MUNICIPAL	\$	4,500.00	\$	4,800.00
CHOFER URBAN	\$	3,500.00	\$	4,000.00
CHOFER Y ALMACENISTA	\$	3,028.00	\$	3,500.00
CHOFER AMBULANCIA	\$	3,000.00	\$	3,500.00
CHOFER PROTECCION CIVIL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
CORREOS	\$	3,500.00	\$	4,000.00
COCINERA	\$	2,800.00	\$	3,200.00
CONTADOR	\$	2,600.00	\$	3,200.00
CRONISTA	\$	4,000.00	\$	5,500.00
DIRECTOR DESARROLLO	\$	3,500.00	\$	4,000.00
DIRECTORA IMMLM	\$	9,000.00	\$	9,500.00
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$	5,000.00	\$	5,500.00
DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$	9,000.00	\$	9,500.00
DIRECTORA CASA DE ABUE	\$	9,000.00	\$	9,500.00
DIRECTOR PROTECCION CIVIL	\$	5,000.00	\$	5,500.00
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$	6,500.00	\$	7,000.00
ELECTRICO MUNICIPAL	\$	9,000.00	\$	9,500.00
DISENO GRAFICO	\$	3,810.80	\$	4,000.00
ENCARGADA BIBLIOTECA	\$	3,000.00	\$	3,500.00
ENCARGADA CULTURA DEL AGUA	\$	4,000.00	\$	5,508.60
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	\$	4,250.00	\$	4,750.00
ENCARGADO DE PANTEONES	\$	3,000.00	\$	3,500.00
ENCARGADO DEL VIVERO	\$	3,000.00	\$	3,500.00
ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL	\$	2,800.00	\$	3,200.00
ENCARGADO DEL ALMACEN	\$	3,000.00	\$	3,200.00
ENCARGADA FARMACIA CENTRO DE SALUD	\$	2,600.00	\$	3,200.00
ENCARGADA DE ARCHIVO HISTORICO	\$	2,800.00	\$	3,200.00
ENCARGADA DE INAPAM	\$	3,200.00	\$	3,500.00
ENCARGADO ECOLOGIA Y AMBIENTE	\$	3,500.00	\$	3,800.00
ENFERMERO EL COCILLO	\$	3,500.00	\$	4,000.00
ENFERMERA DE CENTRO DE SALUD	\$	3,500.00	\$	4,000.00
INCLUSION	\$	3,000.00	\$	3,500.00
FISOTERAPEUTA	\$	2,600.00	\$	3,200.00
INTENDENTE ESTEBAN S CASTORENA	\$	3,500.00	\$	3,800.00
INTENDENTE SERVICIOS MUNICIPALES	\$	2,600.00	\$	3,200.00
INTENDENTE DIF	\$	3,223.00	\$	3,423.00
INTENDETE COLEGIO DE BACHILLERES	\$	2,600.00	\$	3,200.00
INTENDENTE PRIMARIA EL COCILLO	\$	3,000.00	\$	3,200.00
INTENDENTE ESCUELA COCILLO	\$	2,600.00	\$	3,200.00
JARDINERO JARDIN JUAREZ	\$	2,900.00	\$	3,200.00
JARDINERO JARDIN JUAREZ	\$	3,559.40	\$	3,759.40
JARDINERO KINDER JESUS REYES HERO	\$	3,497.20	\$	3,697.20
	\$	3,588.60	\$	3,888.60

JARDINERO JARDIN ZARAGOZA	\$	2,600.00	\$	3,200.00
JARDINERO DIF MUNICIPAL	\$	2,600.00	\$	3,200.00
JARDINERO PARQUES Y JARDINES	\$	1,300.00	\$	3,200.00
JEFE DEPARTAMENTO PEDRIAL Y CATASTRO	\$	2,600.00	\$	3,200.00
JEFE DEPARTAMENTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$	6,000.00	\$	6,500.00
JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES	\$	4,000.00	\$	4,500.00
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION Y CULTURA	\$	4,500.00	\$	5,000.00
JEFE DEPARTAMENTO OFICIALIA MAYOR	\$	6,500.00	\$	6,800.00
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO AGROPECUARIO	\$	6,500.00	\$	6,800.00
JEFE DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL	\$	4,500.00	\$	5,000.00
JEFE DEPARTAMENTO INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$	3,000.00	\$	3,500.00
MAESTRO ALBANIL A	\$	3,500.00	\$	4,000.00
MAESTRO ALBANIL B	\$	3,675.00	\$	3,875.00
MAESTRO ALBANIL C	\$	2,600.00	\$	3,200.00
JUEZ COMUNITARIO	\$	3,000.00	\$	3,200.00
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	\$	4,000.00	\$	4,500.00
NUTRILOGA	\$	2,800.00	\$	3,200.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	5,700.00	\$	6,000.00
PSICOLOGA	\$	5,200.00	\$	5,400.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$	4,000.00	\$	4,500.00
POICIA ESTATAL	\$	20,650.31	\$	22,000.00
RECOLECTORES DE LIMPIEZA	\$	5,000.00	\$	5,500.00
REGIDORES	\$	2,834.00	\$	3,300.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$	8,500.00	\$	9,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	\$	5,000.00	\$	5,500.00
SECRETARIA OFICIALIA	\$	9,000.00	\$	10,000.00
SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA	\$	4,465.20	\$	4,665.20
SECRETARIA AGUA POTABLE	\$	4,045.40	\$	4,245.40
SECRETARIA SECRETARIA H AYUNTAMIENTO	\$	3,977.00	\$	4,177.00
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	\$	5,208.60	\$	5,508.60
SECRETARIA REGISTRO CIVIL	\$	4,388.40	\$	4,488.40
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	4,100.00	\$	4,300.00
SECRETARIA PEDRIAL Y CATASTRO	\$	3,000.00	\$	3,200.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	3,300.00	\$	3,500.00
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	4,000.00	\$	4,500.00
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	4,500.00	\$	5,000.00
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	4,500.00	\$	5,000.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	4,000.00	\$	4,500.00
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	3,650.00	\$	3,650.00
SECRETARIA DIF MUNICIPAL	\$	2,800.00	\$	3,200.00
SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	2,900.00	\$	3,200.00
SERVICIOS MUNICIPALES A	\$	2,600.00	\$	3,200.00
SERVICIOS MUNICIPALES B	\$	3,341.00	\$	3,441.00
SERVICIOS MUNICIPALES C	\$	2,600.00	\$	3,200.00
SERVICIOS MUNICIPALES D	\$	2,600.00	\$	3,200.00
SUPERVISOR DE PERSONAL	\$	2,600.00	\$	3,200.00
SINDICA	\$	3,500.00	\$	4,000.00
	\$	12,000.00	\$	13,000.00

TESORERA	\$	9,000.00	\$	10,000.00
TITULAR ORGANO INTERNO	\$	8,500.00	\$	9,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$	3,000.00	\$	3,500.00
VELADOR MANTENIMIENTO ESCUELAS	\$	2,600.00	\$	3,200.00
VELADOR PRESIDENCIA	\$	2,600.00	\$	3,200.00
VELADOR DIF MUNICIPAL	\$	2,600.00	\$	3,345.00
VELADOR UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$	2,900.00	\$	3,200.00
VACUNADORA	\$	2,600.00	\$	3,200.00
	\$	2,600.00	\$	4,000.00

140	CABILDO	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1111	1	DIETAS		\$3,666,888.96
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1322	1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		\$2,000,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1131	1	SUELDOS BASE		\$11,720,867.30
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1222	1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES		\$450,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1311	1	PRIMA QUINCENAL POR AVOS DE SERVICIO EFECTIVOS		\$81,307.50
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1332	1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$65,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1341	1	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES		\$45,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1412	1	APORTACIONES AL IMSS		\$319,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1432	1	CUOTAS AL RCV		\$232,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1596	1	BONO DE DESPESA		\$181,350.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2221	1	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		\$94,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2141	1	MATERIAL Y UTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES		\$12,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2151	1	INFORMATICOS		\$66,700.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2181	1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL		\$30,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2211	1	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS		\$80,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2212	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS		\$75,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2215	1	LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION		\$20,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2611	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		\$420,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2711	1	GASOLINA		\$15,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2911	1	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$15,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2941	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO		\$15,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2961	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$12,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3111	1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		\$100,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3112	1	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR		\$188,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3121	1	ALUMBRADO PUBLICO		\$300,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3131	1	GAS		\$14,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3141	1	SERVICIO DE AGUA		\$55,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3151	1	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL		\$55,200.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3171	1	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR		\$5,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3231	1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		\$35,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3261	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		\$50,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3361	1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$50,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3392	1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION		\$5,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3411	1	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE PROCESOS		\$4,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3419	1	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		\$30,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3451	1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS		\$300,000.00
310	TESORERIA	1	ADMINISTRACION	101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		\$12,000.00

310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3531	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES 1 INFORMÁTICOS	\$13,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3551	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS 1 TERRESTRES AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES 1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y 1 EQUIPO	\$75,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3571	1 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y 1 ENTIDADES	\$50,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3611		\$46,980.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3693	1 OTROS GASTOS DE PUBLICACION DIFUSION E INFORMACION	\$15,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3751	1 VIATICOS ESTATALES	\$25,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3752	1 VIATICOS NACIONALES	\$20,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3821	1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$1,750,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3921	1 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$30,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3951	1 PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$75,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$350,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1322	1 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$140,586.36
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1522	1 LIQUIDACIONES	\$600,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1523	1 LIQUIDOS LABORALES	\$300,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3981	1 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE 1 UNA RELACION LABORAL	\$150,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1541	1 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES 1 DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$340,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2614	1 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$15,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		9112	1 AMORTIZACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO 3 PLAZO CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$1,000,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4933	1 LABORACIONES Y CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	\$90,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2111	1 PAPELERIA DE OFICINA	\$290,000.00
310 TESORERIA	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2161	1 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$65,000.00
610 MUNICIPAL	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3821	1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$1,000,000.00
810 DIF MUNICIPAL	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1131	1 SUELDOS BASE	\$601,669.92
810 DIF MUNICIPAL	1 ADMINISTRACIÓN		101	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1131	1 SUELDOS BASE	\$1,695,564.96
120 DESPACHO	2 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		201	201001	BÁSICA		4431	1 GASOLINA	\$15,000.00
120 DESPACHO	2 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		203	203004	CIUDADANÍA		4411	1 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$300,000.00
120 DESPACHO	2 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		203	203004	CIUDADANÍA		4411	1 AYUDAS SOCIALES	\$654,176.72
120 DESPACHO	2 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		206	206001	DELEGADOS MUNICIPALES		4411	1 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$100,000.00
510 MUNICIPALES	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		1131	1 AVUDAS SOCIALES	\$200,000.00
								1 SUELDOS BASE	\$588,417.44



510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2611	1 GASOLINA	\$65,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2911	1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$50,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2961	1 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$9,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3551	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$53,600.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	301	301001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	2614	1 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304001	AGUA POTABLE	1131	1 SUELDOS BASE	\$230,699.52
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304001	AGUA POTABLE	2481	1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$90,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304001	AGUA POTABLE	2611	1 GASOLINA	\$12,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$25,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2491	1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$20,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2561	1 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$20,000.00

	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS								
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2611	1 GASOLINA		\$66,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2411	1 MATERIALES DE CONSTRUCCION		\$60,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304003 ALUMBRADO PÚBLICO	1131	1 SUELDOS BASE		\$112,552.80	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304003 ALUMBRADO PÚBLICO	2467	1 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		\$80,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304003 ALUMBRADO PÚBLICO	2611	1 GASOLINA		\$30,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304003 ALUMBRADO PÚBLICO	2911	1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS		\$10,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	1131	1 SUELDOS BASE		\$646,020.72	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2611	1 GASOLINA		\$257,900.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2711	1 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS		\$5,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2911	1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS		\$5,000.00	
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2961	1 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$40,000.00	

510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	3261	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$200,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS 1 TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$30,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2614	1 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304006	PANTEONES	1131	1 SUELDOS BASE	\$184,250.64
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304006	PANTEONES	2611	1 GASOLINA	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304007	RASTRO	1131	1 SUELDOS BASE	\$109,047.44
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304007	RASTRO	2611	1 GASOLINA	\$8,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304007	RASTRO	2771	1 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304007	RASTRO	3121	1 GAS	\$40,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008	CALLES	1131	1 SUELDOS BASE	\$300,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008	CALLES	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$30,000.00

510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008 CALLES	2611	1 GASOLINA	\$25,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008 CALLES	2911	1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$9,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008 CALLES	2961	1 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008 CALLES	3571	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304008 CALLES	2411	1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$25,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304009 PARQUES Y JARDINES	1131	1 SUELDOS BASE	\$669,709.92
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304009 PARQUES Y JARDINES	2491	1 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$20,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304009 PARQUES Y JARDINES	2521	1 PLAGUICIDAS ABRONOS Y FERTILIZANTES	\$3,500.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304009 PARQUES Y JARDINES	2611	1 GASOLINA	\$35,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	304	304009 PARQUES Y JARDINES	2911	1 REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$10,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305001 MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	1131	1 SUELDOS BASE	\$457,450.08

510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$8,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$15,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	2611	1 GASOLINA	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	2411	1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$15,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2471	1 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2481	1 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$9,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$15,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	2411	1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	2611	1 GASOLINA	\$30,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	3261	1 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,000.00
510 MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS	1131	1 SUELDOS BASE	\$300,000.00

	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2421		1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		\$15,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2471		1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		\$10,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2491		1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$45,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2611		1	GASOLINA		\$7,500.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2911		1	REACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS		\$15,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	305	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	2411		1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		\$10,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
510	MUNICIPALES	3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	401	401001	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	6131		2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$9,158,790.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	4	FONDO III RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	1412		1	APORTACIONES AL IMSS		\$177,720.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3111		1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		\$1,924,279.50	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3112		1	ALQUIBRADO PÚBLICO		\$1,700,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3261		1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$566,220.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3419		1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS		\$75,783.70	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	1522		1	LIQUIDACIONES		\$500,000.00	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS												
410	SOCIAL	5	FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	1523		1	LAUDOS LABORALES		\$800,000.00	

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	501	501001	OBIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	9112		3	AMORTIZACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$1,900,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	507	507001	DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS	3922		1	DERECHOS POR EXTRACCION Y DESCARGAS	\$195,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502001	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	1331		1	SUELDOS BASE	\$2,814,134.40
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502001	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	1222		1	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$45,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502001	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	1331		1	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$15,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502001	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	1596		1	BONO DE DESPENSA	\$60,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502001	NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	1322		1	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$469,022.40
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502002	COMBUSTIBLES SEGURIDAD PUBLICA	2611		1	GASOLINA	\$312,500.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502003	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	2961		1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,000.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	5 FONDO IV RAMO 33	502	502003	MANTENIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	3551		1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$40,000.00











**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
ACTA #57 (CINCUENTA Y SIETE)**

En Luis Moya, Zacatecas siendo las dieciocho horas con 16 minutos del día 29 de diciembre de dos mil veintitres, dentro de la sala de Cabildo de palacio municipal, se da por iniciada la Sesión Ordinaria de cabildo 2021-2024

**PUNTO 1: PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN LEGAL DE QUORUM**

Se realiza el pase de lista, encontrándose presentes los integrantes del cabildo que se enlistan en seguida:

Pte José Guadalupe Silva Medina  
Regidora: Brisa Lizeth García Espino  
Regidor Mario Alberto Escalera Prado  
Regidor José Martínez Velázquez  
Regidora Juanita del Rosario Prado Escobar  
Regidora Olga María Garza López  
Regidor José de Jesús López Martínez  
Regidora Lorena Juárez Escalera  
Regidora Pamela Berenice Herrera Flores

Se informa que de acuerdo con el pase de lista se encuentran presentes 9 integrantes del cabildo por lo que existe quorum legal para llevar a cabo la sesión

**PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario da lectura en voz alta al orden del día mencionado en el citatorio  
Secretario: los que estén a favor de la aprobación del orden del día propuesto  
manifestar de manera económica  
A Favor: 9  
En Contra: 0

Se aprueba por MAYORÍA el proyecto de orden del día

**PUNTO 3: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA 56**

El secretario da lectura en voz alta al contenido de acta 56  
Secretario: Los que estén a favor de la aprobación de acta 56 manifestar de  
forma económica  
A Favor: 8  
En Contra: 0  
Abstención: 1 Regidor Jesús

Se aprueba por MAYORÍA acta 56

**PUNTO 4: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO PAROBACIÓN DE  
CONVENIO CON CRUZ ROJA MEXICANA**

Pte: como ustedes saben se habilitó al municipio como parte del corredor metropolitano de cruz roja, el delegado plástico conmigo y me solicito el apoyo del municipio para otorgar el IMSS a los dos trabajadores que están aquí en el municipio, se debe hacer un convenio donde se especifique que solo es el IMSS, no hay ninguna otra responsabilidad para el municipio, entonces se necesita la autorización del cabildo para poder iniciar la tramitología  
Jesús: ¿sería solo el imss?



Pte: si, seria cuidando muy bien los terminos del convenio para dejar claro que es solo el servicio del seguro, pero eso ya va a ser cuidado y especificado en la redacción del convenio y aclaro que seria solo por nuestra gestión, no podemos comprometer más allá de nuestro periodo

Secretario: el presente punto busca aprobar la integración de dos trabajadores de cruz roja mexicana al servicio del IMSS por parte del municipio, los que están a favor de la aprobación del punto manifestarlo de manera económica

**A Favor: 9**  
**En Contra: 0**

Se aprueba por MAYORIA autorización para la integración de dos trabajadores de cruz roja mexicana al servicio del IMSS por parte del municipio

**PUNTO 5: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL APODERADO LEGAL DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS**

Pte: En días pasados pude platicar con el magistrado el tema de los laudos y me hace saber que nadie con personalidad jurídica se ha presentado y eso limita, entonces el nos recomienda revisar el tema del apoderado legal para que se puedan buscar acuerdos, esto no significa que es ganar los asuntos, pero si mediar y buscar acuerdos, el me dice que el municipio tiene un apoderado registrado que es el Lic. Eleazar, pero no ha sido ratificado, por ello pueden hacer la revocación y nombrar ustedes un nuevo apoderado para que pueda venir y tener acceso a los asuntos jurídicos

Jesus: ¿entonces el jurídico nunca se ha presentado?

Pte: si lo ha hecho, pero solo a presentar los acuerdos, no puede hacer mas porque no tiene la personalidad jurídica

Pamela: me parece extraño que a la fecha no se haya dado cuenta que había otro encargado

Pte: no lo reciben porque no tiene la personalidad, la única que la tiene es la sindica

Jesus: a la ultima demanda no se presento

Pte: no se presento porque era firmar convenio y no tenemos capacidad financiera, a nadie dejan pasar ni dan información, conmigo el magistrado hizo una excepción por la urgencia

Jesus: el jurídico no se presta a platicar con los trabajadores

Pamela: para ponerse de acuerdo en los pagos, pero no les presta el tiempo ha citado y no vienen, no tienen voluntad, ellos saben que es una sentencia y esta ganada, sinceramente así lo hacen ellos, lo llevan al limite y no quieren negociar, yo personalmente lo hice con algunos trabajadores y dicen que primero tiene que hablar con su abogado y desde ahí mandan la señal que no quieren, ellos saben que su cheque ya esta

Pamela: desde el principio debió ir con la sindica y ver que se podía hacer

Pte: es que la representante es la sindica

Pamela: es que la sindica es la primera vez que esta ahí y quizá se le pudo haber pasado, pero miguél no es la primera vez

Pte: como jurídico si es la primera vez, si desde el principio debió haber sido, pero bueno aquí lo que importa es buscar la solución

Secretario: no hay más comentarios, el punto busca revocar al Lic. Eleazar Esparza González y nombrar apoderado legal del municipio al Lic. Luis Miguel Hernández Mendoza, los que están a favor de la aprobación del punto manifestarlo de manera económica

**A Favor: 8**

**PUNTO 6: ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE PROPOSTA DE INVERSION DE FONDO III 2023**

En Contra: 0  
 Abstencion: 1 Jesus  
 Se aprueba por MAYORIA la revocacion del Lic. Eleazar Espazza Gonzalez y Miguel Hernandez Mendoza se nombra apoderado legal del Municipio de Luis Moya, Zacatecas al Lic. Luis

REHABILITACION DE 300 METROS LINEALES DE RFD DE DRENAJE EN CALLE SAN ANTONIO DE PADUA, PLACIOMANANTLITO SAN FRANCISCO, LUIS MOYA, ZAC.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

TOTAL \$ 606,570.55  
 IVA \$ 23,666.61  
 SUBTOTAL \$ 630,237.16



El Director de Desarrollo Económico y Social ingresa a la sala y expone a los integrantes del cabildo los aspectos de la propuesta de las propuestas de inversión y cancelación de saldos que presenta

Director: la propuesta contempla un drenaje cabecera primera etapa pues el recurso solo alcanza para eso y con el recurso 2024 continuaremos, con esto cerramos el presupuesto 2023, también propongo la cancelación de algunos saldos que son los que les compartí en las tablas que se les hicieron llegar (Se hace la descripción de cada una de las cancelaciones), debo decirles que tenemos drenajes colapsados en cabecera y comunidades y estaremos interviniendo en ellos con el recurso 2024

Pamela: el drenaje de la calle principal se supone que es nuevo Director: no es nuevo, es viejo de asbesto, lo que es nuevo es la red de agua y en su momento hay que entrar a reparar, también tenemos problemas en la calle cinco de mayo, también atendimos ya la solicitud que hizo el regidor en colonia hidalgo de una descarga que quedó resuelta, también se está realizando el emisor de la parte poniente

Pamela: me imagino que es en base al presupuesto

Director: es con base a la propuesta de sama

Pamela: ¿esta red de drenaje sería el costo de la sola la primera etapa?

Director: si

Jesus: también se necesita que nos apoyen con el pozo de agua potable porque nos está gastando mucha energía y no nos da abasto

Director: se puede solicitar un atoro para ver si el equipo es para el volumen que están extrayendo, pero se hace la solicitud regidor

Secretario: Los que estén a favor de la aprobación del punto manifiestaré de manera económica

A Favor: 9

En Contra: 0

Se aprueba por MAYORIA cancelación de saldos y propuesta de inversión de Fondo III 2023

**PUNTO 7: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INVERSIÓN DE FONDO IV 2023**





Informe de Ejecución de los Fondos Federales en el Ejercicio Fiscal 2024

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	Presupuesto	Ejecución	Saldo
Saldo a favor	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
Saldo en contra	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

Tesorera: como cada año para los fondos federales es necesario dar el reporte anual de cómo fueron sus partidas y los gastos de cada una (Se hace la explicación de la tabla de propuestas de inversión de Fondo IV 2023 en donde se despejan algunas dudas y comentarios con la tesorera del municipio).  
 Secretario: son todos los comentarios del punto, los que estén a favor de la aprobación del mismo manifiestarlo de forma económica

A Favor: 7  
 En Contra: 2 Pamela y Jesus  
 Abstención: 0  
 Se aprueba por Mayoría Propuesta de inversión de Fondo IV 2023

**PUNTO 8. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS**

Municipio de LUIS MOYA

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1900 SERVICIOS PERSONALES	TOTAL	\$ 66,684,890.28
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 31,248,260.36
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 495,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 3,165,916.26
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 728,720.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 2,781,350.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 2,837,100.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 115,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 502,000.00
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 23,500.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,923,900.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 25,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ASESORIOS MENORES	\$ 320,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BASICOS	\$ 9,198,653.20
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 4,284,979.50
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 9,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 417,783.70
	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 271,600.00
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 61,980.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 45,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,750,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 450,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1,344,176.72
	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00



Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ 1,254,176.72
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 90,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 9,168,790.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 9,168,790.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	\$ 0.00
EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$ 2,900,000.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 2,900,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Tesorería: ustedes tienen consigo la norma conac donde se manejan los títulos de las cuentas de manera resumida donde se asignan los montos de cada una. Jesús: me parece muy elevado el monto de ayudas sociales que solicitan apoyo como escuelas, no necesariamente es efectivo que se entrega a las personas, también incluye en trámites todo el año, no significa que es todo ayuda en efectivo. Pamela: también son descuentos en trámites administrativos (Durante este espacio la tesorería responde a las dudas y comentarios que algunos regidores le hacen respecto a los capítulos y las cantidades que contempla el presupuesto de egresos propuesto). Secretaría: son todos los comentarios respecto al punto y se procede a su votación, los que estén a favor de la aprobación del mismo manifestarlo de forma económica. A Favor: 6 En Contra: 0 Abstención: 3 Jesús por el apoyo excesivo que se le da al Sistema de Agua Potable, Pamela por el apoyo que se da al Sistema de Agua Potable y Olga Se aprueba por Mayoría el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

PUNTO 9: ASUNTOS GENERALES

a) ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE TABULADOR DE SUELDOS Y ANALITICA DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS

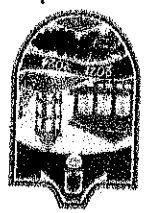
a) ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE TABULADOR DE SUELDOS Y ANALITICA DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZACATECAS

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO DE LUIS MOYA		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024	
PUESTO-CATEGORIA	TABULADOR DE SUELDOS		REMUNERACIONES
	DE	HASTA	
AFANADORA CASA DE ABUEL	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA KINDER JESUS REYES HER	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CENTRO DE SALUD	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA PLANTA BAJA	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE ABUEL	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE ABUEL	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00
AFANADORA PLANTA ALTA PRESIDENCIA	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA UBR	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADOR RASTRO MUNICIPAL	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
AFANADORA CASA DE JUSTICIA	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
ASESOR JURIDICO DIF MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
ASESOR H AYUTAMINETO	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
ASESOR JURIDICO ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
ASESOR TESORERIA MUNICIPAL	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00
AUXILIAR TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,800.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL	\$ 6,458.56	\$ 6,458.56	\$ 6,458.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO COMUNITARIO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO OBRAS PUBLICAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 5,300.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDUCACION Y CULTURA	\$ 3,003.00	\$ 3,003.00	\$ 3,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA PARTICULAR	\$ 3,003.00	\$ 3,003.00	\$ 3,500.00

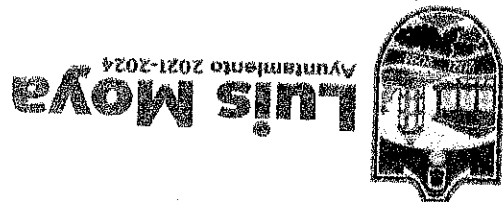
3,500.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICIALA MAYOR	\$	4,300.00
3,000.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICATURA MUNICIPAL	\$	3,600.00
4,000.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ORGANIZACION DE CONTROL	\$	4,500.00
2,900.00	\$	AUXILIAR DE ASESOR JURIDICO DIF MUNICIPAL	\$	3,500.00
3,000.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$	3,500.00
7,000.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$	9,000.00
4,500.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERIA MUNICIPAL	\$	5,500.00
2,900.00	\$	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ELECTRICO	\$	3,300.00
3,500.00	\$	AUXILIAR PROTECCION A	\$	4,000.00
3,000.00	\$	AUXILIAR PROTECCION B	\$	3,500.00
3,000.00	\$	AUXILIAR PROTECCION C	\$	3,500.00
2,800.00	\$	AUXILIAR SEGURIDAD VIAL	\$	3,200.00
3,017.00	\$	AUDANTE DE ALBAÑIL A	\$	3,017.00
2,860.00	\$	AUDANTE DE ALBAÑIL B	\$	3,017.00
3,000.00	\$	AUDANTE DE ALBAÑIL C	\$	3,017.00
2,600.00	\$	AUDANTE PANTONES	\$	2,800.00
3,000.00	\$	CAJERA	\$	3,800.00
4,000.00	\$	CHOFER CAMION DINA	\$	5,000.00
3,650.00	\$	CHOFER RECOLECCION BASURA	\$	3,850.00
3,653.00	\$	CHOFER RETROEXCAVADORA	\$	3,853.00
3,859.00	\$	CHOFER OP SERVICIOS MUNICIPALES	\$	3,959.00
4,500.00	\$	CHOFER H AYUNTAMIENTO	\$	4,800.00
3,500.00	\$	CHOFER DIF MUNICIPAL	\$	4,000.00
3,028.00	\$	CHOFER URBAN	\$	3,500.00
3,000.00	\$	CHOFER Y ALMACENISTA	\$	3,500.00
3,000.00	\$	CHOFER AMBULANCIA	\$	3,500.00
3,500.00	\$	CHOFER PROTECCION CIVIL	\$	4,000.00

Luis Moya  
Ayuntamiento 2021-2024



\$	\$	CHOFER AMBULANCIA
\$	\$	CHOFER PROTECCION CIVIL
\$	\$	CORREOS
\$	\$	COCINERA
\$	\$	CONTADOR
\$	\$	CRONISTA
\$	\$	DIRECTOR DESARROLLO
\$	\$	DIRECTORA IMMLM
\$	\$	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS
\$	\$	DIRECTORA DIF MUNICIPAL
\$	\$	DIRECTORA CASA DE ABUE
\$	\$	DIRECTOR PROTECCION CIVIL
\$	\$	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
\$	\$	ELECTRICO MUNICIPAL
\$	\$	DISEÑO GRAFICO
\$	\$	ENCARGADA BIBLIOTECA
\$	\$	ENCARGADA CULTURA DEL AGUA
\$	\$	ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA
\$	\$	ENCARGADO DE PANTONES
\$	\$	ENCARGADO DEL VIVERO
\$	\$	ENCARGADO RASTRO MUNICIPAL
\$	\$	ENCARGADO DEL ALMACEN
\$	\$	ENCARGADA FARMACIA CENTRO DE SALUD
\$	\$	ENCARGADA DE ARCHIVO HISTORICO
\$	\$	ENCARGADA DE INAPAM
\$	\$	ENCARGADO ECOLOGIA Y AMBIENTE
\$	\$	ENFERMERO EL COCILLO
\$	\$	ENFERMERA DE CENTRO DE SALUD

3,500.00	\$	3,500.00	INTENDENTE ESTEBAN S CASTORENA
2,600.00	\$	2,600.00	INTENDENTE SERVICIOS MUNICIPALES
3,423.00	\$	3,223.00	INTENDENTE DIF
3,200.00	\$	2,600.00	INTENDETE COLEGIO DE BACHILLERES
3,200.00	\$	3,000.00	INTENDENTE PRIMARIA EL COCILLO
3,200.00	\$	2,600.00	INTENDENTE ESCUELA COCILLO
3,759.40	\$	3,559.40	JARDINERO JARDIN JUAREZ
3,697.20	\$	3,497.20	JARDINERO JARDIN JUAREZ
3,888.60	\$	3,588.60	JARDINERO KINDER JESUS REYES HERO
3,200.00	\$	2,600.00	JARDINERO JARDIN ZARAGOZA
3,200.00	\$	2,600.00	JARDINERO JARDIN HIDALGO
3,200.00	\$	1,300.00	JARDINERO DIF MUNICIPAL
3,200.00	\$	2,600.00	JARDINERO PARQUES Y JARDINES
6,500.00	\$	6,000.00	JEFE DEPARTAMENTO PEDRIAL Y CASTRO
4,500.00	\$	4,000.00	JEFE DEPARTAMENTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
5,000.00	\$	4,500.00	JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES
6,800.00	\$	6,500.00	JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION Y CULTURA
6,800.00	\$	6,500.00	JEFE DEPARTAMENTO OFICIALIA MAYOR
5,000.00	\$	4,500.00	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO AGROPECUARIO
3,500.00	\$	3,000.00	JEFE DEPARTAMENTO COMUNICACION SOCIAL
4,000.00	\$	3,500.00	JEFE DEPARTAMENTO INSTITUTO DE LA JUVENTUD
3,875.00	\$	3,675.00	MAESTRO ALBAÑIL A
3,200.00	\$	2,600.00	MAESTRO ALBAÑIL B
3,200.00	\$	3,000.00	MAESTRO ALBAÑIL C
4,500.00	\$	4,000.00	JUEZ COMUNITARIO
3,200.00	\$	2,800.00	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
3,500.00	\$	3,000.00	NUTRILOGA



\$	\$	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
\$	\$	NUTRILOGA
\$	\$	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
\$	\$	OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA
\$	\$	PSICOLOGA
\$	\$	PRESIDENTE MUNICIPAL
\$	20,650.31	POLICIA ESTATAL
\$	\$	RECOLECTORES DE LIMPIEZA
\$	2,834.00	REGIDORES
\$	\$	SECRETARIO PARTICULAR
\$	\$	SECRETARIO DE GOBIERNO
\$	\$	SECRETARIA OFICIALIA
\$	\$	SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA
\$	4,045.40	SECRETARIA AGUA POTABLE
\$	3,977.00	SECRETARIA SECRETARIA H AYUNTAMIENTO
\$	5,208.60	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
\$	4,388.40	SECRETARIA REGISTRO CIVIL
\$	4,100.00	SECRETARIA DIF MUNICIPAL
\$	3,200.00	SECRETARIA PEDRIAL Y CATASTRO
\$	\$	SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR
\$	\$	SECRETARIA UNIDAD DE REHABILITACION UBR
\$	3,000.00	SECRETARIA DIF MUNICIPAL
\$	4,500.00	SECRETARIA DIF MUNICIPAL
\$	\$	SERVICIOS MUNICIPALES A
\$	4,000.00	SERVICIOS MUNICIPALES B
\$	3,650.00	SERVICIOS MUNICIPALES C
\$	2,800.00	SERVICIOS MUNICIPALES D





VACUNADORA	\$ 2,600.00	\$ 4,000.00
VEADOR UNIDAD DE REHABILITACION UBR	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00
VEADOR DIF MUNICIPAL	\$ 2,900.00	\$ 3,200.00
VEADOR PRESIDENCIA	\$ 2,600.00	\$ 3,345.00
VEADOR MANTENIMIENTO ESCUELAS	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
TITULAR ORGANO INTERNO	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
TESORERA	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
SINDICA	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
SUPERVISOR DE PERSONAL	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00

Plaza	No. de Plazas	De	Hasta	Remuneraciones
AFANADORES	11	\$ 2,600.00	\$ 3,300.00	
ASESORES	5	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	
AUXILIAR TRABAJO SOCIAL	1	\$ 2,600.00	\$ 2,800.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	\$ 2,900.00	\$ 6,458.56	
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	6	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	
AYUDANTE DE ALBANIL	3	\$ 2,860.00	\$ 3,017.00	
AYUDANTE DE PEONES	1	\$ 2,600.00	\$ 2,800.00	
CAJERA	1	\$ 3,000.00	\$ 3,800.00	
CHOFER	11	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00	
COCINERA	1	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00	
CONTADOR	1	\$ 4,000.00	\$ 5,500.00	
CORREOS	1	\$ 2,800.00	\$ 3,200.00	
CRONISTA	1	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00	
DIRECTORES	9	\$ 5,000.00	\$ 9,000.00	
TESORERA	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00	
DISEÑADOR GRAFICO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00	
ELECTRICO MUNICIPAL	1	\$ 3,810.80	\$ 4,000.00	

Secretario: los que estén a favor de la aprobación del punto mantestario  
 A Favor: 9  
 En Contra: 0

TESORERA	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
DISENADOR GRAFICO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
ELECTRICO MUNICIPAL	1	\$ 3,810.80	\$ 4,000.00
ENCARGADO DE AREAS	11	\$ 2,600.00	\$ 5,508.60
JARDINEROS	7	\$ 3,000.00	\$ 3,888.60
ENFERMEROS	2	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
FISOTERAPEUTA	1	\$ 3,500.00	\$ 3,800.00
INCLUSION	1	\$ 2,600.00	\$ 3,200.00
INTENDENTES	6	\$ 2,600.00	\$ 3,423.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	\$ 3,000.00	\$ 6,800.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
MAESTRO ALBANIL	3	\$ 2,600.00	\$ 3,975.00
SERVICIOS MUNICIPALES	10	\$ 2,600.00	\$ 4,500.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 5,700.00	\$ 6,000.00
POLICIAS ESTATALES	4	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$ 5,200.00	\$ 6,400.00
PSICOLOGA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,500.00
PRESIDENTE	1	\$ 20,650.31	\$ 22,000.00
RECOLECTORES DE LIMPIEZA	2	\$ 2,834.00	\$ 3,300.00
REGIDORES	10	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00
SECRETARIAS	12	\$ 3,000.00	\$ 5,608.60
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6	\$ 2,600.00	\$ 3,341.00
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
SUPERVISOR DE PERSONAL	1	\$ 3,500.00	\$ 4,000.00
TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	\$ 8,500.00	\$ 9,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00
VELADORES	10	\$ 2,600.00	\$ 3,345.00
VACUNADORAS	2	\$ 2,600.00	\$ 4,000.00



**b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RECONOCER COMO DEUDA QUINCENAS ADEUDADAS A ALGUNOS TRABAJADORES**

La Tesorera del Municipio da a conocer al cabildo los datos que somete el punto a votación como lo son numero de quincenas, numero de trabajadores, montos quincenales y totales  
Secretario: se procede a su votación, los que estén a favor de la aprobación del mismo manifiestan de forma económica  
A Favor: 9  
En Contra: 0

Se aprueba por MAYORÍA autorización para reconocer como deuda la segunda quincena de octubre a 90 trabajadores por \$ 423,882.88, la primera quincena de noviembre a 95 trabajadores por \$ 270,947.47 y la segunda quincena de noviembre horas extras por \$ 5,472.89 sumando un monto total de \$ 700,303.24

A las 20:55 horas el Regidor Jesús se retira de la Sesión

**c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SMDIF DE LUIS MOYA, ZACATECAS**

Pte: Yo tengo un tema que ya les había comentado en una sesión de octubre, que es la modificación de la titular del DIF, primero quiero presentar la propuesta para que la nueva titular se haga responsable y lleve la administración del DIF, entonces someto a consideración la tema para la titular, yo ya lo había platicado con ustedes que es un tema hablado con la directora, los ajustes se tiene que hacer y con ella ya se había platicado, entonces hago la propuesta para votar la tema, es la Lic. Liana Medina Gracia, la señora Tomasa Reyes Cervantes y Sanjuana Serafin González, todas son personas que están dentro de la estructura del DIF para que ya tengan la noción de DIF, para encabezar el resto de la administración al frente del DIF.  
Pamela: ¿Gabi se retira por voluntad propia o hay algún motivo?  
Pte: ella y yo lo platicamos, ella estuvo consistente de las circunstancias, ella no quisiera perder su titularidad, pero yo le recordaba que las direcciones son cargos de confianza, no es un contrato de trabajo, al final solo me resta con ella una plática de ver que posición va a tomar porque se le propone que permanezca como parte de la administración, pero hay que respetar su decisión  
Pamela: me parece extraño que cambie de posición  
Pte: no quisiera honrar porque es un tema personal en donde no quiero generar polémica, por eso no menciono como tal el problema  
Pamela: no hay conflicto por el cual tengamos observaciones  
Pte: es que no se le esta despidiendo, solo es remoción y recuerden que es cargo de confianza, está expuesto a ajustes  
Pamela: ¿se le puede cambiar el sueldo?  
Pte: al lugar que vaya es el salario que le corresponde, no se le corre, se le cambia, pero ella va a decidir y los cargos de confianza pueden ser así  
Secretario: procedemos a la votación de la tema propuesta, favor de manifestar el sentido de su voto en favor de

Lic. Lilliana Medina Garcia: 7 votos  
 Tomasa Reyes Cervantes: 0 votos  
 Sanjuana Serafin Gonzalez: 0 votos  
 Abstención: 1

Se elige por MAYORIA a la Lic. Lilliana Medina Garcia como Directora del SMDIF de Luis Moya, Zacatecas

(d) Se dan a conocer por parte del Secretario los acuerdos 333 y 338 remitidos por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Secretario: Integrantes de este Cabildo son todos los temas en asuntos generales y no habiendo ningún otro punto en el orden del día, siendo las veintidós horas con 11 minutos se da por terminada esta sesión ordinaria de cabildo y se declaran válidos todos los acuerdos que mediante votación hubo en ella

PRESIDENTE

Prof. José Guadalupe Silva Medina

SECRETARIO DE GOBIERNO

Prof. Héctor Acosta Serafin

SINDICO

Ins Armelia Cardona Chávez

REGIDORES

Anahí Jaqueline Robles de la Riva

Alberto Martínez Rodríguez

José Martínez Velázquez

José de Jesús López Martínez

Pamela Berenice Herrera Flores

Brisa Lizeth García Espino

Mario Alberto Escalera Prado

Juanita del Rosario Prado Escobar

Mga. Mdo. Garza López

Lorena Juárez Escalera